



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02713764- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS M° DE SALUD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02713764- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes Yazmín Mireya Esparza Zerene, Fernando Javier Ceballos y Marcela Yohana Figueroa, para cumplir funciones en Centros Asistenciales, dependientes de la Región Sanitaria Confluencia, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes mencionadas/os resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concurso realizados mediante Resoluciones RESOL-2025-704-E-NEU-MS y RESOL-2025-438-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que la postulante Yazmín Mireya Esparza Zerene cubrirá el cargo de “Licenciado en Enfermería (E1P)”, creado mediante Decreto DECTO-2024-1670-E-NEU-GPN, que el postulante Fernando Javier Ceballos ocupará el cargo “Técnico Acompañante Terapéutico (TAT)”, creado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y que la postulante Marcela Yohana Figueroa desempeñará el cargo de “Técnico en Imágenes (T4R)”, creado mediante Decreto DECTO-2024-1677-E-NEU-GPN;

Que los/as postulantes que actualmente cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) continuarán desempeñándose en el marco de las designaciones;

Que a través de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, modificada por Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN le asignaron al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, estableció categorías para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, por lo que corresponde convertir los cargos vacantes a las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3552 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE y CONVIÉRTASE el cargo que a continuación se detalla:

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal. 29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE el cargo que a continuación se detalla:

Un (1) puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Región Sanitaria Confluencia, a la planta funcional del Hospital Senillosa “Adolfo del Valle”.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba del Ministerio de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el Anexo **IF-2025-03357946-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Región Sanitaria Confluencia, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP. 10 y 14 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DESE DE BAJA a partir de la toma de posesión de los cargos asignados en el Artículo 3° de la presente norma, como Trabajadores/as Eventuales, a los/as agentes que a continuación se detallan:

Javier Ceballos Fernando (Legajo N° 050667 - CUIL N° 20-27261993-0).

Marcela Yohana Figueroa (Legajo N° 048253 - CUIL N° 27-30941860-9).

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Salud, será responsable de dar cumplimiento en relación con la documentación a presentar por las personas consignadas en el Artículo 3°, conforme normativa vigente, Ley 3147 y su Decreto Reglamentario DECTO-2025-1524-E-NEU-GPN, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma.

Artículo 6°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.